



## Resolución Directoral

Sullana, 30 de Setiembre 2022.

**VISTOS.** – La Nota Informativa N°311-2022-HAS-430020164, de fecha 31 de agosto del 2022, emitida por la Oficina de Vigilancia Epidemiológica y Salud Ambiental del Hospital de Apoyo II – 2 de Sullana,

**CONSIDERANDO.** –

Que, mediante Resolución Ministerial N° 117-2015/MINSA, se aprueba la Norma Técnica N° 115-MINSA-DGE.V.01, "Norma Técnica para la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de la Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en el Perú;

Que, mediante la **NOTA INFORMATIVA N°311 -2022-HAS-430020164**, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintidós (31.08.2022), el Jefe de la Oficina de Vigilancia Epidemiológica y Salud Ambiental, solicita al Director Ejecutivo se realice la revisión y aprobación las funciones y/o responsabilidades anexadas al presente documento, para el personal que ocupe las siguientes plazas:

- Médico Infectólogo o Médico Cirujano responsable de CERITS
- Biólogo responsable de la lectura de CD4 (carga Viral y el manejo de la maquina Gen-Expert.

Que, con proveído favorable de fecha cinco de setiembre del dos mil veintidós (05.09.2022), el Director Administrativo deriva los actuados autorizando que se emita el acto resolutorio; mediante la cual se aprueban las responsabilidades en mención;

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha dieciséis de mayo del dos mil quince (16.05.2015); así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha veinticuatro de enero del dos mil veintidós (24.01.2022) a través de la cual se designa como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana al Médico **MIGUEL ORTENCIO CORDOVA GONZALES**; y, Con las visaciones de Asesoría Legal, Unidad de Personal, Oficina de Administración y de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana; y,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, las funciones y/o responsabilidad de quien ocupe la plaza de Médico Infectólogo o Médico Cirujano y Biólogo del CERITS del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, que en documento adjunto forma parte de la presente resolución

**Artículo 2°.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutorio a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Personal, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Vigilancia Epidemiológica, Unidad de Estadística e Informática, al Equipo Funcional de Registros y Legajos, y demás estamentos del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana que correspondan.

**Regístrese, comuníquese, Cúmplase y archívese.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA  
  
Méd. Miguel O. Córdova Gonzales  
CMP. 9130  
DIRECTOR EJECUTIVO

MOCG/JGRC/JLNA/SEGG.

